



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	ALIMENTOS DE MAYOR DE EDAD.
DEMANDANTE	DUNIA ESTHER LOPEZ OSPINO.
DEMANDADO:	JORGE CABLLERO ROSADO.
RADICACIÓN:	20001-31-10-003-2005 00027-00.

En el presente asunto, solicita la demandante la apertura de cuenta para las consignaciones de la cuota alimentaria. Por lo tanto, se AUTORIZA la misma en el Banco Agrario de esta ciudad, a favor de la señora DUNIA ESTHER LOPEZ OSPINO con c.c. 49.734.753. Líbrese el oficio correspondiente y elaborase la cuota permanente

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7836a3f243026c43f56b8a5b0ae688976bffc8bda61a8e02ee2a875379c9b33**

Documento generado en 23/01/2024 06:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>